UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económics, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia 5.150 – A4408 FVY Salta Capital

> RES. Nº 1.104/10 Salta, 19 de Noviembre de 2.010 Expte. Nº 6.709/10

VISTO: La Res. C.D. Nº 1103/10 mediante la cual esta Facultad adhiere al Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU) para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2011, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 518/10, y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas prevén la conformación del Equipo Específico para el Ingreso incorporando un Coordinador de la Facultad, con experiencia en la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

Que a tal fin resulta necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva durante el periodo comprendido entre el 01/12/2010 al 31/03/2011, para desempeñar las funciones de Coordinador.

Que el llamado a Inscripción de interesados estará encuadrado en los términos de la Res. C.S. Nº 519/10 "Reglamento para los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011 y en la Res. C.S. Nº 520/10 "Excepciones al Régimen de Incompatibilidad".

Lo resuelto por Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 15/10, de fecha 16.11.10.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, durante 3 (tres) meses (Diciembre/10, Febrero y Marzo/11), para desempeñarse como COORDINADOR de esta Unidad Académica, el que integrará el Equipo Específico, en el marco del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad (CIU).

ARTICULO 2°.- Establecer como Perfil del docente el siguiente:

- · Ser docente de esta Facultad.
- Conocer la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta y la Propuesta de Ingreso de la Facultad en el marco del Proyecto CIU 2011.
- Tener experiencia en proyectos educativos de entornos virtuales y en la producción de materiales, para la enseñanza, en distintos soportes.
- Tener conocimientos básicos de las áreas disciplinares que se abordan en las materias del Ciclo Básico de las carreras de esta Unidad Académica y de herramientas informáticas.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto.
- Dar cumplimiento con el art. 4º de la Res. C.S. Nº 519/10 y art. 1º de la Res. C.S. Nº 520/10.

ARTICULO 3º .- Establecer que las funciones que deberán cumplir el postulante, que resultare seleccionado, serán las de:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económics, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia 5.150 - A4408 FVY Salta Capital

a) Coordinar y supervisar todas las actividades presenciales y a distancia organizadas por los Coordinadores de áreas, Instructores docentes, alumnos, docentes y alumnos del SAE.

ARTICULO 4º.- Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

> **MIEMBROS TITULARES** PROF. ELVIRA ASTORGA LIC. LIDIA ROSA ELIAS LIC. PAOLA GUARDATTI

MIEMBROS SUPLENTES LIC. JORGE A. PAZ CASTILLO CR. SIXTO GUILLERMO ALANÍS ABOGADO HECTOR REYNALDO YARADE

ARTICULO 5º.- Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

Período de Publicidad: 23 al 25 de noviembre de 2010

Período de Inscripción: 29 al 30 de noviembre de 2010

Publicación de postulantes inscriptos: 1º de diciembre de 2010

Impugnación: 2 de diciembre de 2010

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

SECRETARIA ACADEMICA

Constitución del tribunal: 6 de diciembre de 2010

ARTICULO 6º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 09:00 a 12.30 horas y de 14 a 17 hs. A tal fin los interesados deberán presentar, solicitud de Inscripción y Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 7º.- Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

ARTICULO 8º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, mencionado en el Art. 2º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria que asignada por el Consejo Superior en el art. 2º de la Res. C.S. Nº 518/10.

ARTICULO 9º .- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl

Poes

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO